



13 de agosto de 2021

(21-6203)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

UNIÓN EUROPEA: REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1236 DE LA COMISIÓN, DE 12 DE MAYO DE 2021, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (UE) 2019/787 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO EN LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS, EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LA ANULACIÓN DEL REGISTRO, EL USO DE LOS SÍMBOLOS Y EL CONTROL

Miembro que presenta la notificación	UNIÓN EUROPEA
---	---------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1236 de la Comisión, de 12 de mayo de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las solicitudes de registro de indicaciones geográficas de bebidas espirituosas, el procedimiento de oposición, las modificaciones del pliego de condiciones, la anulación del registro, el uso de los símbolos y el control
Materia	Indicaciones geográficas
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R1236&from=ES
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/EU/G/6 , IP/N/1/EU/13

Breve descripción del texto jurídico notificado

El texto incluye las normas de ejecución del Reglamento (UE) 2019/787 sobre las bebidas espirituosas en lo relativo a las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas. Se refiere, en particular, a los siguientes: solicitudes de registro (solicitudes conjuntas, documento único, zona geográfica, procedimiento nacional de examen adicional)); procedimiento de oposición (normas de procedimiento); modificaciones del pliego de condiciones (solicitudes de modificaciones de la Unión, comunicación de modificaciones normales, comunicación de modificaciones temporales), anulación (solicitudes de anulación), uso del símbolo de la Unión, controles (comprobación del cumplimiento del pliego de condiciones); comunicaciones (comunicaciones entre la Comisión, los Estados miembros, los terceros países y otros operadores, presentación y recepción de comunicaciones, información que debe hacerse pública), datos personales y disposiciones finales; plantillas (en los anexos).

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	1 de agosto de 2021
Otra fecha	Adopción: 12 de mayo de 2021

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	12 de agosto de 2021
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Comisión Europea

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.